

 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima NIT 8902708719-2</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

No CONTRATO:	134-2020	FECHA:	30-11-2020
---------------------	-----------------	---------------	-------------------

CONTRATO No: 134 de 2020
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA: SURTISERVICIOS DEL NORTE "MADAVI"
IDENTIFICACIÓN: NIT: 93.295.093-9
Representante Legal: HUGO ALBERTO RODRIGUEZ MONTOYA
Cedula: 93.295.093 de Libano Tolima
CONTRATANTE: EMSER E.S.P.
VALOR: \$ 14'912.000
OBJETO: SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL ADELANTADOS POR EMSER E.S.P.
DURACION: 12 Días Calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.

Entre los suscritos a saber: Por una parte, **DIANA ALEJANDRA MOJICA GALVIZ** mayor de edad, vecina y domiciliada en Libano Tolima, identificada con cédula de ciudadanía N° **65.717.039** de Libano Tolima, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano "EMSER E.S.P. de conformidad con el Decreto No. 005 del 01 de Enero de 2020 y acta de posesión No 000577 del 01 de Enero de 2020, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, facultado para contratar mediante Acuerdo No. 002 de Junio 14 de 2019 de la Honorable Junta Directiva de la EMSER E.S.P: por una parte quien en adelante se denominará **LA EMSER E.S.P.** y por la otra **SURTISERVICIOS DEL NORTE "MADAVI"** con NIT: 93.295.093-9 representada legalmente por HUGO ALBERTO RODRIGUEZ MONTOYA con cedula de ciudadanía No. 93.295.093 de Libano Tolima, quien en lo sucesivo para todos los efectos de éste contrato se llamará el **CONTRATISTA**, hacemos constar que hemos celebrado el presente contrato de suministros Conforme a las siguientes consideraciones: **1)** De conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley 909 de 2004 y demás disposiciones que buscan mejorar la calidad de vida de los funcionarios, así como elevar los niveles de motivación, satisfacción, eficacia, eficiencia e identificación del empleado con el servicio de la entidad, el desempeño laboral y garantizar el cabal cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales EMSER E.S.P. tiene previsto realizar actividades para sus empleados y sus familias, con el propósito de elevar los niveles de motivación. **2)** para la vigencia 2020 el Plan de Bienestar Social incorporo la asignación de recursos presupuestales para dar cumplimiento a los señalado en los artículos 69 al 85 del Decreto 1227 de 2005 en cuanto al Sistema de Estímulos que establece que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Libano Tolima - Cod Postal 731040
Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
Linea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
Email: contacto@emseresp.com
www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Urbano - Tolima NIT 8602708718-2</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

compromiso de sus empleados **3)**. La Empresa podrá celebrar los contratos o convenios necesarios para la realización de actividades y/o proyectos acordes con su objeto social. **4)**. Que se realizó estudio previo, en el que se determinó realizar la contratación de SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL ADELANTADOS POR EMSER E.S.P. y se cursó solicitud de oferta mediante la invitación de Mínima Cuantía No 016-2020, publicada en la página web www.emseresp.com y el contratista presentó propuesta ajustada a lo requerido por la EMSER E.S.P. **5)**. Que existe disponibilidad presupuestal para atender este compromiso. **6.)** Que de conformidad con lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación, Acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019, el presente contrato de suministro, se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO:** SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL ADELANTADOS POR EMSER E.S.P. **SEGUNDA. - OBLIGACIONES Y GARANTIAS DEL CONTRATISTA:** **1)** Cumplir con el objeto y el plazo establecido en el contrato **2)** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la invitación de Mínima Cuantía y la oferta presentada por el contratista. **3)** Suministrar elementos de primera calidad de marcas reconocidas en el mercado. **4).** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **5)** Entregar los elementos adquiridos en condiciones de excelente calidad, esto implica que los productos suministrados por el oferente seleccionado, deberá cumplir con las exigencias mínimas establecidas por la empresa. **6)** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **7)** Todo cambio de las características, calidades y especificaciones de los elementos a suministrar por el contratista, deberá estar debidamente autorizado por el contratante. **8)** Las demás inherentes al objeto del contrato. **9)** **GARANTIAS:** Amparo de cumplimiento sobre el 20% del valor real del contrato, durante el término del Contrato y Seis (06) meses más. **10)** Garantía de Calidad en los bienes y Servicios sobre el 15% del valor real del contrato, durante el término del Contrato y Seis (06) meses más. **TERCERA - OBLIGACIONES EMSER E.S.P:** 1.- Exigir del CONTRATISTA y/o el Garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2.- Pagar el valor del presente contrato una vez recibidos los bienes a satisfacción. **CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por la suma de Catorce Millones Novecientos Doce Mil Pesos M.CTE (\$14'912.000). valor que incluye los impuestos, costos y gastos en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del objeto contratado. Que serán cancelados de la siguiente manera **1.** Se cancelaran Contra pedido y factura de cobro, según las necesidades presentadas al contratista y la certificación de cumplimiento parcial o total a satisfacción, expedida por el Director Administrativo, Financiero y Comercial, quien obrará como supervisor y se cancelara, una vez recibido el producto a entera satisfacción, incluyendo todos los costos de Ley. Así mismo es entendido que solamente tendrá derecho a los emolumentos aquí pactados y no a prestaciones sociales, debido a que este contrato no genera ninguna relación laboral. **QUINTA.- DURACION DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será de 12 días Calendario contados A partir de la firma del acta de inicio **SEXTA - IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040
 Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
 Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
 Email: contacto@emseresp.com
www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

cargo a la siguiente imputación: CDP No. 559 Rubro No 03219101 Bienestar Social del 27-11-2020 (\$14'912.000) y COMPROMISO No. 585 (\$14'912.000) del 30-11-2020
SÉPTIMA: - SUPERVISIÓN: La Supervisión sobre la correcta ejecución del presente contrato será realizada por la Profesional Universitario Grupo Desarrollo Organizacional, las cantidades a entregar serán las siguientes:-----

2. EVENTOS DE BIENESTAR SOCIAL A EMPLEADOS				
PROGRAMA NAVIDEÑO A EMPLEADOS				
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VAL UNIT	VAL TOTAL
1	SUMINISTRO Y ENTREGA DE PLATO DE NATILLA DE 150 GRS CON 2 BUÑUELOS DE 70 GRS, DEBIDAMENTE EMBALADO QUE CUMPLA CON LOS PROTOCOLOS DE MANEJO DE ALIMENTOS PARA SER ENTREGADO A CADA FUNCIONARIO EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA	58	\$ 3.500	\$ 203.000
2	SUMINISTRO Y ENTREGA DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS A LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARAN EN LAS NOVENAS VIRTUALES PROGRAMADAS POR LA EMPRESA	72	\$ 70.000	\$ 5'040.000
3	COMPARTIR NAVIDEÑO PARA LOS FUNCIONARIOS Y SUS FAMILIAS QUE INCLUYA DIFERENTES PRODUCTOS DE CONSUMO NATURAL EN TEMPORADAS NAVIDEÑAS.	58	\$153.000	\$ 8'874.000
4	Realizar Taller de Sensibilización que permita a los funcionarios elevar sus niveles de motivación, satisfacción y eficacia que permita el desarrollo profesional de cada uno de ellos y el mejoramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el área urbana del Municipio del Libano Tolima.	1	\$ 795.000	\$ 795.000
VALOR TOTAL DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR				\$14.912.000

OCTAVA - CADUCIDAD: EMSER E.S.P. Previo requerimiento hecho por escrito al CONTRATISTA declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación prevista de acuerdo al proceso de invitación realizado, **PARAGRAFO** - La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **NOVENA - CESION y SUBCONTRATACION:** El CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito de EMSER E.S.P. **DECIMA.- INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES.-** Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, manual interno de contratación Acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019, y demás normas reglamentarias. **DECIMA PRIMERA.- LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO:** las partes de común acuerdo pueden dar por terminado el contrato en forma bilateral, por cumplimiento del objeto contractual, por vencimiento del plazo. **DECIMA SEGUNDA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO:** EMSER E.S.P. podrá liquidar el presente contrato de conformidad a lo establecido en el Manual Interno de Contratación, Acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019. **DECIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **DECIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO:** EL presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución: 1.- La disponibilidad

Fecha de aprobación: 30-09-2019



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

presupuestal correspondiente **DECIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción. **DECIMA SEXTA. – INDEMNIDAD** El contratista mantendrá indemne a EMSER E.S.P., contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros que se ocasionen durante la ejecución del contrato. Para constancia se firma en El Líbano Tolima a los Treinta (30) días del Mes de Noviembre del año Dos mil Veinte (2020).

POR EMSER E.S.P.


DIANA ALEJANDRA MOJICA GALVIZ
 C.C. 65.717.039 de Libano Tolima
 Gerente EMSER E.S.P.

POR EL CONTRATISTA


SURTISERVICIOS DEL NORTE "MADAVI"
NIT: 93.295.093-9
 Rep. Legal. HUGO ALBERTO RODRIGUEZ

Proyecto: Geyson Andrés Cortes Torres – Tec. Admin

FIRMADO EN ORIGINAL

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040
 Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
 Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
 Email: contacto@emseresp.com
 www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...